



## UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, septiembre de 2009

Estimado/a amigo/a,

El Curso de Postgrado de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) que presentamos, **Especialista Universitario en Salud Escolar** (300 horas: 20 Créditos ECTS), ofrece la posibilidad de especializar a los profesionales de los distintos sectores relacionados con la Salud Escolar (diplomados y licenciados), a través del Programa denominado de Títulos Propios del Vicerrectorado de Doctorado, Títulos Propios y Programación Docente de la UCM.

Los **objetivos** son:

1. Cubrir el espacio de la formación académica especializada en materia de Salud Escolar, no establecida en los planes de estudios de las carreras homologadas, ofreciendo la posibilidad de perfeccionamiento, desarrollo profesional, científico y técnico.
2. Atender el campo de la investigación en Salud Escolar.
3. Establecer relaciones de colaboración entre los Centros de Atención Primaria de la CAM, los Centros Educativos y Servicios Sociales de Atención al Escolar y al Joven, y organismos nacionales e internacionales que comparten nuestros objetivos de trabajar por la defensa del derecho a la salud, la educación y el bienestar de los escolares y jóvenes.

Las **características** son:

1. **Alta garantía de Calidad**, pues la UCM cuenta con gran número de valiosos docentes e investigadores, así como de modernos recursos materiales. Además, estos cursos pasan unos filtros de calidad, como son, aprobación por Consejo de Departamento, Junta de Centro, Consejo de Gobierno, y del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid.
2. **Excelente relación calidad – precio**. Son más baratos que los que ofertan otras instituciones. Gracias a Convenios con entidades, el precio del curso está por debajo de 1.000 pesetas / hora. Además, hay becas generalizadas parciales, el año pasado se concedieron 250 (una partida de 240.404 euros). Con esto, un alumno con buen currículum vitae tiene muchas facilidades de cursar un Título Propio aunque tenga poca disponibilidad económica.
3. **Demanda Empresarial** de nuestros titulados por centros docentes públicos y privados, que necesitan un complemento de formación académica muy especializada y práctica, en los Centros de Atención a la Infancia y Juventud (Colegios, Centros Sanitarios, Centros Deportivos, y demás Centros Educativos).
4. **Es único en España**, dada su variedad, asequibilidad, relación calidad – precio, metodología práctica y aprendizaje basado en el ejercicio de las funciones profesionales.

El Curso de **ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN SALUD ESCOLAR**, es una propuesta dirigida a profesionales de la salud, la educación, la enseñanza, los servicios sanitario-sociales y los responsables del Programa de Salud Escolar, Coordinadores de Promoción y Educación para la Salud en la Escuela, miembros de los Equipos Municipales, Provinciales, Regionales y Autonómicos que desarrollan Planes y Programas de Salud Escolar, responsables del Programa de Salud Escolar en Áreas Sanitarias, Coordinadores de Centros de Salud, Miembros de equipos directivos de Centros Docentes, etc. y en general a “todos aquellos profesionales interesados en contribuir a promover la salud y la calidad de vida de los escolares y jóvenes, evitar el fracaso y la deserción escolar,

promover estilos de vida y comportamientos saludables, en familias saludables, en escuelas saludables, de ciudades saludables.

## MARCO LEGAL

El marco legal y el contexto educativo refuerzan la necesidad de abordar la enseñanza de habilidades para vivir a los escolares y jóvenes universitarios. *“La Promoción y Educación para la Salud son instrumentos necesarios para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, y es uno de los medios para mejorar simultáneamente, la salud y la educación”*.

**A nivel nacional**, el ordenamiento jurídico reclama de las Administraciones Públicas una acción decidida en esta materia:

- La Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986, en su artículo 6 refleja que las Administraciones Públicas Sanitarias estarán Orientadas hacia la Promoción de la Salud, y a promover el interés individual, familiar y social por la salud, mediante la educación sanitaria de la población.
- La Ley orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de octubre del 1990 establece que la Educación para la Salud es uno de los objetivos de la educación escolar y la incorpora, como tema transversal al currículo desde las diferentes áreas a lo largo de las etapas evolutivas.

Así pues, la Promoción y Educación para la Salud en la Escuela constituyen objetivos compartidos de las administraciones sanitarias y educativas, a través de una acción pública coordinada y eficaz, en los diferentes ámbitos, municipal, autonómico y nacional.

**En la Comunidad de Madrid**, la Orden 607/20001, de 12 de septiembre, de las Consejerías de Sanidad y Educación, establece el marco general de actuación a desarrollar en materia de Promoción y Educación para la Salud en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. Entre las acciones a llevar a cabo, se encuentra la elaboración de un Plan Regional de Promoción de Salud en la Escuela, con el fin de regular las actuaciones a desarrollar en materia de Promoción y Educación para la Salud en los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid.

**El Plan Regional de Promoción de Salud en la Escuela** *“es el instrumento por el que las políticas de actuación del Gobierno regional que en él se contienen, se encaminan a la consecución del objetivo de establecer y afianzar en la población escolar de la Comunidad de Madrid, los pilares básicos de una formación educativa dirigida a la promoción de la salud”*.

Sus **fin**es son:

- Elaborar el Plan Anual de Educación para la Salud.
- Promover la participación de los sectores sociales implicados, a través de estructuras de coordinación.
- Formación permanente del profesorado y de los profesionales sanitarios en Educación para la Salud.
- Investigación e innovación educativa en Educación para la Salud.
- Asesoramiento a Proyectos y Experiencias de EPS en centros educativos
- Impulsar el trabajo de la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud.
- Establecer sistemas de evaluación del desarrollo de los Planes Anuales de EPS, así como de los Programas de Formación del Profesorado y Proyectos de Innovación Educativa.
- Elaboración de materiales de EPS dirigidos a la Comunidad Educativa.
- Actuación ante los problemas de Salud Pública que requieran colaboración interinstitucional.

Existe consenso en el **ámbito Internacional**, de considerar “*la escuela como un ámbito de importancia vital para que los jóvenes adquieran sistemáticamente un modo de vida sano que contribuya a reducir las enfermedades y los accidentes.*”(Conclusiones del Consejo de Ministros de Sanidad de los Estados del Consejo de Europa de 13 de noviembre de 1.992.DO nº C 326).

El **Parlamento Europeo, y el Consejo de Europa**, en su DECISIÓN Nº 645/96/CE de 29 de marzo (Diario Oficial L 095 de 16.04.1996), adoptó un programa de acción de promoción de la salud, la educación y formación en materia de promoción de salud en el ámbito escolar, dirigido a la Formación de los profesionales relacionados con la atención al escolar y al joven, del ámbito de:

- la salud (gerentes, directores y coordinadores de Centros de Salud, Responsables del programa de Salud Escolar, Coordinadores del Plan de Educación para la salud en al Escuela, médicos escolares, enfermeros, trabajadores sociales, etc.),
- la educación (inspectores y supervisores, directores de centros, profesores, educadores, trabajadores sociales, representantes de APAS)
- otros agentes sociales (dirigentes de asociaciones juveniles, ONG’s)

En conclusión, consideramos que el **CURSO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN SALUD ESCOLAR**, es una solución pertinente a la demanda de formación académica especializada en materia de Salud Escolar, basado en el enfoque integrado de la promoción de la salud, desarrollado en el proyecto enmarcado en las directrices internacionales para el año 2.015 señaladas por la ONU (Objetivos para el Desarrollo del Milenio), y concretadas por la Organización Mundial de la Salud (GHS), UNESCO (FRESH), UNICEF, Consejo de Europa, ECOSOC, y la Asociación Española de Medicina y Salud Escolar y Universitaria que viene desarrollando esta tarea desde 1960.

Por ello, quiero compartir esta información entre los interesados en formar parte de los Equipos Salud Escolar, con el fin de lograr una reorientación de los Servicios de Salud Escolar y Nutrición hacia la promoción de la salud, que contribuirá a que todas las escuelas tengan la oportunidad de convertirse en “**Escuelas Promotoras de Salud**” y al desarrollo de la “**Red Española de Escuelas Promotoras de Salud**”.

Contamos con la experiencia de la Unión International du Medicine et Higyene Escolaire et Universitaire (Paris, 1959), la Asociación Española de Medicina y Salud Escolar y Universitaria (1960), Red Española e Iberoamericana de Salud Escolar (OPS-OMS, 1999), y la Red Internacional de Cuidados para la Promoción de la Salud en la Escuela (2008). Así como la línea de investigación de “Salud Escolar” de la Escuela de Enfermería. Por todo ello, nos gustaría invitarle a participar en nuestras Redes para intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de Salud Escolar y Juvenil, y hacer avanzar, todos juntos, el conocimiento en materia de Salud Escolar, desde una perspectiva de género, equidad y construcción cultural de la paz en la vida de los escolares y jóvenes.

Reciba un cordial saludo,



**Prof. Dr. Antonio Sáez. MD, PhD, MPH y MBA.**

Catedrático de Salud Pública. Escuela Universitaria de Enfermería.UCM.

Presidente de la Asociación Española de Medicina y Salud Escolar y Universitaria.

Presidente de la Asociación Iberoamericana de Salud Escolar y Universitaria.

Miembro del Grupo Asesor Técnico para la Atención Integrada de Enfermedades Prevalentes en la Infancia. OMS-OPS.

Miembro del Grupo Asesor de la Red Latinoamericana de Escuelas Promotoras de Salud. OMS-OPS.